

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**  
**A LA**  
**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Madrid, 14 de octubre de 2016

Banco Popular Español, S.A. comunica, en calidad de Entidad de Enlace, que el próximo 14 de noviembre de 2016 tendrá lugar la amortización anticipada total de las siguientes emisiones de Participaciones Preferentes (Serie A, Serie B y Serie C) emitidas por BPE Preference International Limited.

- Emisión de Participaciones Preferentes Serie A (Preference Shares Serie A) emitida por Popular Preference (Cayman) Limited (actualmente BPE Preference International Limited), con ISIN KYG717151099, por importe de tres millones seiscientos cincuenta y cuatro mil euros (3.654.000 €). El número de títulos amortizados será de 3.654.
- Emisión de Participaciones Preferentes Serie B (Preference Shares Serie B) emitida por Popular Preference (Cayman) Limited (actualmente BPE Preference International Limited), con ISIN KYG717151172, por importe de dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil euros (2.487.000 €). El número de títulos amortizados será de 2.487.
- Emisión de Participaciones Preferentes Serie C (Preference Shares Serie C) emitida por Popular Preference (Cayman) Limited (actualmente BPE Preference International Limited), con ISIN KYG1280W1015, por importe de dos millones ciento noventa y siete mil euros (2.197.000 €). El número de títulos amortizados será de 2.197.

La citada amortización se realizará de acuerdo con el procedimiento descrito en los respectivos Folletos Informativos Completos, verificados e inscritos en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fechas 27 de septiembre de 2000 (número de registro 3.363) para la Serie A, 27 de noviembre de 2001 (número de registro 3.721) para la Serie B, y 18 de diciembre de 2002 (número de registro 3.999) para la Serie C.

El precio de amortización se corresponderá con el valor nominal por Participación Preferente, más un importe igual al dividendo devengado y no satisfecho hasta la fecha establecida para la amortización, haya sido declarado o no.

Se hace constar que la amortización de las Participaciones Preferentes no requiere autorización de sus titulares. Asimismo, se informa de que, una vez se hayan depositado en el Agente de Pagos los fondos correspondientes a la amortización objeto del presente anuncio, se extinguirán todos los derechos de los titulares de las Participaciones Preferentes, excepto el de percibir el precio de amortización.

José Heraclio Peña Pérez  
Vicesecretario del Consejo de Administración